

ACUERDO NUMERO 046
(septiembre 24 de 2001)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN UNOS GASTOS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS; en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial la Ley 136 de 1.994 y el Decreto 111 del 15 de enero de 1996.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Son atribuciones constitucionales del Alcalde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y ordenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador. El Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase a la Alcaldía Municipal, para que fije un tope máximo de hasta DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000.00) mensuales para cubrir los gastos telefónicos del comando de policía del Distrito de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se hará con cargo al rubro presupuestal del orden público, perteneciente a los ingresos corrientes del municipio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUÍA), A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)


CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE SEPTIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

¡Santa Rosa...SOMOS TODOS!

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 28 de Septiembre de 2001
El Acuerdo Numero 046 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 046 que antecede fue publicado hoy 28 de Septiembre de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín,

1 FEB. 2002

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales